

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 30 ENE. 2026

DECRETO ALC. EXENTO N° 395/2026.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE : Ingreso en la Dirección de Tránsito con fecha 27 enero de 2026, que adjunta solicitud de Estacionamiento Reservado presentada por la Sra. Ernandina Damicela Rafael Contreras; el Decreto Alcaldicio Exento N° 4375 de 28 octubre de 2025, que aprueba Ordenanza Local de cobro Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales año 2026; Decreto Alcaldicio Exento N° 3212 de 06 agosto de 2025, que aprueba Reglamento Municipal Delegación Atribuciones y Asignación Funciones Alcaldicias Exclusivas, el cual no se acompañan por ser de público conocimiento; y las facultades y atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 febrero de 2026, a doña Ernandina Damicela Rafael Contreras, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio particular en Maruri N° 255, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (01) vehículo, en Av. General Prieto entre los N°s 1326 - 1356, en horario de 24 horas.

2.- De acuerdo con la Ordenanza local 2025 vigente Artículo 12, la interesada deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Expresas - Troncales y Colectoras, Zona 2, Residente sin actividad comercial (24 horas), equivalente a 0,35 UTM mensual por vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad modificar, trasladar, y ponerle termino cuando lo estime conveniente. No podrá subarrendarse, traspasarse ni heredarse, debiendo la interesada renunciar a dicho estacionamiento en caso de no usarse.

5.- Se hace entrega de una credencial Municipal que permite estacionar en calzo asignado, la cual, deberá exhibirse en el parabrisas del vehículo para facilitar la fiscalización.

6.- Otórguese copia del presente Decreto y notifiqúese por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a doña Ernandina Damicela Rafael Contreras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**

POR ORDEN DEL ALCALDE



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS MARTÍNEZ ROJAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

ANV/HOB/rcr.

TRANSCRITO A :

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Imp. y Derechos - Estudios de Tránsito - Seguridad Pública - Unidad de Fiscalización - Oficina de Partes - 9° Comisaria de Carabineros.

ERNANDINA DAMICELA RAFAEL CONTRERAS - MARURI N° 2557, INDEPENDENCIA
rafaeldamicela@gmail.com